MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1886

Exp. SIAF : Nº2657

DIA	MES	AÑO
19	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Nº Cuadro Adquisic:
Direccion: CAL. CESAR VALLEJO Nº 474 COO. LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT 12) LIMA - LIMA SANTA ANITA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
Email: bacorpsg@gmail.com	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Moneda : S/ (SOLES) TC:
	Nº de expediente: SGMALP20260000075

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8212159900362272	SERVICIO	**SERVICIO DE ELABORACION DE BANNERS DE ACUMULACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ESPACIOS PUBLICOS**	S/ 3,750.00
		FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación busca concientizar e informar a los vecinos del distrito sobre la prohibición del arrojo y acumulación de residuos sólidos en espacios públicos y vías de tránsito municipal, notificando las sanciones administrativas y multas correspondientes a fin de garantizar el orden público, la salubridad e higiene ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: La presente contratación busca concientizar e informar a los vecinos del distrito sobre la prohibición del arrojo y acumulación de residuos sólidos en espacios públicos y vías de tránsito municipal, notificando las sanciones administrativas y multas correspondientes, a fin de garantizar el orden público, la salubridad e higiene ambiental y mejorar la calidad de vida de la comunidad. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: Los servicios de impresión de banners se detallan a continuación: MEDIDAS: 1.10 M ANCHO X 1.65 MTS LARGO TIPO DE MATERIAL: LONA CANTIDAD:15 UNIDADES (SEGÚN DISEÑO ANEXADO) FULL COLOR INCLUYE: MARCOS DE MADERA PARA CADA BANNER - LUGAR: El servicio se entregará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs. - PLAZO: El plazo de entrega de impresión de dichos banners, será en un máximo de dos (02) días calendarios, luego de notificada la orden de servicio. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista,en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) dias calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental correspondiente debiendo ser presentado ante la Entidad.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3.2 7.11 99	593	3,750.00

TOTAL. S/.3,750.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA: RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1886
Exp. SIAF : Nº2657

DIA	MES	AÑO
19	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Nº Cuadro Adquisic:
Direccion: CAL. CESAR VALLEJO Nº 474 COO. LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT 12) LIMA - LIMA - SANTA ANITA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
Email: bacorpsg@gmail.com	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Moneda : S/ (SOLES) TC:
	Nº de expediente: SGMALP20260000075

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3.2 7.11 99	593	3,750.00

TOTAL. S/.3,750.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA: RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEEA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento